



FUNDACIÓN FERNANDO FUEYO  
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

**Proyecto Fondecyt Regular N° 1050882 (2005-2007): “La eficacia del control de cláusulas abusivas en contratos por adhesión en el ordenamiento jurídico chileno”**

**Investigador responsable: Carlos Pizarro Wilson.**

**Co-investigador: Iñigo de la Maza Gazmuri.**

---

Objetivo general: el estudio que proponemos tiene como objetivo general investigar a nivel dogmático y empírico la falta de eficacia de los mecanismos de control de cláusulas abusivas en el derecho chileno. Asimismo, se trata de examinar las insuficiencias que, a este respecto, presenta el proyecto de modificaciones a la ley N° 19.496. Existe consenso tanto en la doctrina nacional como en la comparada que los contratos por adhesión que vinculan a proveedores y consumidores incorporan cláusulas abusivas. En el caso chileno la exploración de este fenómeno ha sido escasa y, en general, asumida desde una perspectiva dogmática, sin existir estudios que determinen cuáles son las cláusulas abusivas presentes en el tráfico contractual, ni tampoco qué aplicación tienen los mecanismos de control propuestos por el ordenamiento jurídico. A este escenario todavía cabe agregar que recientemente la Cámara de Diputados envió al Presidente de la República, para su promulgación, el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.496 (oficio n° 4943) incorporando, entre otras cosas, una cláusula abierta al artículo 16 y las acciones de interés difuso.

Metodología: según el objetivo general propuesto, en su desarrollo se utilizarán las técnicas propias de la investigación para las ciencias sociales. Identificado el problema de ineficacia de los mecanismos de control de las cláusulas abusivas en el sistema legal chileno, se propone el siguiente diseño metodológico. Se llevará a cabo un estudio dogmático, en particular una revisión acuciosa de la doctrina tanto a nivel de derecho comparado como nacional para elaborar el “estado de la cuestión” y, el examen de fallos judiciales, esto es la detección, registro y análisis crítico de la jurisprudencia chilena. De otra parte, se llevará a cabo una investigación empírica, para lo cual se aplicarán los medios y técnicas más apropiados para recopilar, sistematizar, y analizar la información requerida para el cumplimiento de los objetivos. Entre las técnicas para recoger la información se utilizarán cuestionarios a determinados operadores y muestras representativas de contratos por adhesión. La ejecución de las técnicas de investigación tendrá un

plan detallado, en el cual se especificará el tipo y cantidad de entrevistados, la muestra a utilizar (tipo y tamaño) y, por último, deberá procederse al análisis e interpretación de la información obtenida en aplicación de las técnicas metodológicas. Esta última fase del proceso metodológico consiste en contrastar la hipótesis propuesta con los resultados obtenidos a fin de confirmarla o desecharla.

Resultados:

1. Estudio dogmático sobre el control de cláusulas abusivas en contratos por adhesión
2. Informes de estudios empíricos:
  - Informe de resultados sobre la presencia de cláusulas abusivas en contratos por adhesión sujetos a control preventivo
  - Informe sobre resultados de presencia de cláusulas abusivas en contratos por adhesión en plataformas electrónicas
  - Informe sobre resultados de eficacia de los mecanismos de control represivos de las cláusulas abusivas en los juzgados de policía Local de la Región Metropolitana
3. Artículos académicos (2) a publicarse en Revistas jurídicas nacionales o extranjeras.
4. Informe final. Según se acostumbra, el informe final comprenderá los antecedentes del problema, las dificultades en la ejecución de la investigación, los objetivos de la investigación, el diseño metodológico de la investigación y los resultados obtenidos.